

## **CIRCULAR ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA N° 01/2026**

### **Convocatoria de Adjudicación Simple N° 030/2026 – Adquisición de pintura vial y materiales para demarcación de sendas peatonales**

En el marco del procedimiento de contratación de referencia y de acuerdo a las facultades establecidas por la Ley N° 8072, su Decreto Reglamentario y normativa complementaria vigente, se resuelve disponer lo siguiente:

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, a través de la Gerencia de Compras, informa a los interesados y potenciales oferentes que, habiéndose advertido la existencia de un **error material involuntario** en la redacción del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se procede a efectuar la siguiente aclaración y rectificación:

#### **1. Rectificación**

Déjase sin efecto en todos sus términos el apartado denominado **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES”** incluido en las Condiciones Particulares del pliego, por no guardar correspondencia con el objeto específico de la contratación, tratándose de un texto incorporado por error material al momento de la confección del documento.

#### **2. Alcance**

La presente rectificación no modifica el objeto, alcance, cantidades, condiciones económicas ni demás cláusulas esenciales del procedimiento de contratación, manteniéndose plenamente vigentes todas las restantes disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus anexos.

#### **3. Validez**

La presente Circular forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, debiendo ser considerada obligatoriamente por los oferentes al momento de formular sus propuestas.

Publíquese y comuníquese a los interesados por los mismos medios utilizados para la convocatoria.